



Graceta MUNICIPAL

No.6

ORGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.

CABO CORRIENTES

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

“NO PROBLEMA”
Villa del Mar, Cabo Corrientes, Jalisco.



MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

Graceta MUNICIPAL

Graceta Municipal, es el Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco. Este número se publicó el 11 de Abril de 2014. Los artículos firmados son responsabilidad del autor.
Correspondencia: Departamento de Comunicación Social e Informática, Portal Hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400, Tel. (322) 26 9 00 90 Ext. 114 email: gaceta@cabocorrientes.gob.mx



CABO CORRIENTES
JUNTOS PROGRESAMOS
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

SUPLEMENTO ESPECIAL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
“NO PROBLEMA” VILLA DEL MAR

SUPLEMENTO ESPECIAL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
“NO PROBLEMA” VILLA DEL MAR

DIRECTORIO



**MUNICIPIO DE
CABO CORRIENTES, JAL.**

ING. HOMERO ROMERO AMARAL
Presidente Municipal

Lic. Vianeth Rodríguez Haro
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. Urico Jeovani Ibarra Gómez
Regidor

Dra. Ma. de los Ángeles Pérez Torres
Regidor

C. Heleodoro Joya Gutiérrez
Regidor

C. Luis Alberto Romero Chávez
Regidor

C. Lourdes Olivera Moreno
Regidor

C. Juan Carlos Gordián Ramos
Regidor

C. Ma. Guadalupe Lorenzo Castillón
Regidor

C. Manuel Meza Sandoval
Regidor

Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Secretario General

Ing. L.C.P. Juan Ramón Araiza Rizo
Encargada de Hacienda Municipal

Ing. Ramón González Ureña
Director de Planeación y Desarrollo Urbano

Correspondencia: Departamento de Comunicación Social e Informática, Portal Hidalgo No. 12,
El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400, Tel. (322) 26 9 00 90 Ext. 114 email: gaceta@cabocorrientes.gob.mx



CABO CORRIENTES
JUNTOS PROGRESAMOS
H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

DEPENDENCIA: Secretaria Gral.
OFICIO No. : 14020/00538/12
ASUNTO : Certificación

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **Lic. Gilberto Lorenzo Rodriguez**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cabo Corrientes Jalisco, con fundamento en el Capitulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y-----

CERTIFICA:

Que en libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta levantada con motivo de la Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre del año 2012 dos mil doce, en el punto numero **(4)** Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden del día los C. C. Regidores **Aprobaron por Unanimidad de Votos;** la elaboración del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la empresa "NO PROBLEMA" S.A. DE C.V., ubicado en el poblado de Villa del Mar.

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular procedan, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 13 días del mes de Diciembre del año 2012 dos mil doce. Doy Fe.

ATENTAMENTE
"2012 AÑO DE LA EQUITAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. GILBERTO LORENZO RODRIGUEZ

C.c.p.-Presidencia Municipal
C.c.p.-Hacienda Municipal
C.c.p.-Archivo

Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito,
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
homeror@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



CABO CORRIENTES
JUNTOS PROGRESAMOS

DEPENDENCIA: Secretaría Gral.
OFICIO No. : 14020/00123/13
ASUNTO : Certificación

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **Lic. Gilberto Lorenzo Rodriguez**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cabo Corrientes Jalisco, con fundamento en el Capítulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y-----

CERTIFICA:

Que en libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero del año 2013 dos mil trece, en el punto numero **(3)** Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden del día los C. C. Regidores **Aprobaron por Unanimidad de Votos;** la Consulta Pública, del Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, denominado **"NO PROBLEMA"** ubicado en la localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco;

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular procedan, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 7 días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece. Doy Fe.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL
LIC. GILBERTO LORENZO RODRIGUEZ

C.c.p.-Presidencia Municipal
C.c.p.-Hacienda Municipal
C.c.p.-Archivo

Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco. C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
homeror@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



CABO CORRIENTES
JUNTOS PROGRESAMOS
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO

DEPENDENCIA: Secretaría Gral.
OFICIO No. : 14020/00205/14
ASUNTO : Certificación

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cabo Corrientes Jalisco, con fundamento en el Capitulo V, Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente hace constar y-----

CERTIFICA:

Que en libro de Actas de Cabildo en las hojas correspondientes al Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria numero 5, celebrada el día 4 de Marzo del año 2014 dos mil catorce, en el punto numero (14) Una vez planteado, analizado y discutido este punto del orden del día los C. C. Regidores **Aprobaron por Unanimidad de Votos;** el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "No Problema" ubicado en la localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.
De acuerdo a los dictámenes realizados por el Departamento de Ecología Municipal y la Comisión de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento, ambos de fecha 06 de febrero del 2013, donde se reviso minuciosamente el aspecto legal, técnico y Social del Proyecto **Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "No Problema" de la Localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco;** así como la certificación de la realización de la consulta pública del presente proyecto, llevado a cabo del día 11 de febrero al 12 de Marzo del 2013, constatando que la Dependencia técnica responsable del seguimiento del proyecto (Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano), reporto que **No se registraron observaciones de ningún tipo** en los buzones de la consulta Pública, instalados en los estrados de la Presidencia Municipal y la "Tienda Conasupo" de la localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; considerado lo anterior descrito y en apego a los Artículos 10, Fracción VII y 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; Una vez analizado este punto del orden del día los C.C. Regidores.

Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400
Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388
homeror@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.



CABO CORRIENTES JUNTO PROGRESAMOS

Aprobaron por Unanimidad de Votos, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "No Problema" en la localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, autorizando también se giren los oficios para la Publicación en la Gaceta Oficial, en los estrados de la Presidencia Municipal, en un diario de circulación en la región y así como remitir dicho Plan al Registro Publico de la Propiedad para su inscripción.

Se extiende la presente certificación, para los fines legales y administrativos que sobre el particular procedan, en El Tuito, Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco a los 4 días del mes de Marzo del año 2014 dos mil catorce. Doy Fe.

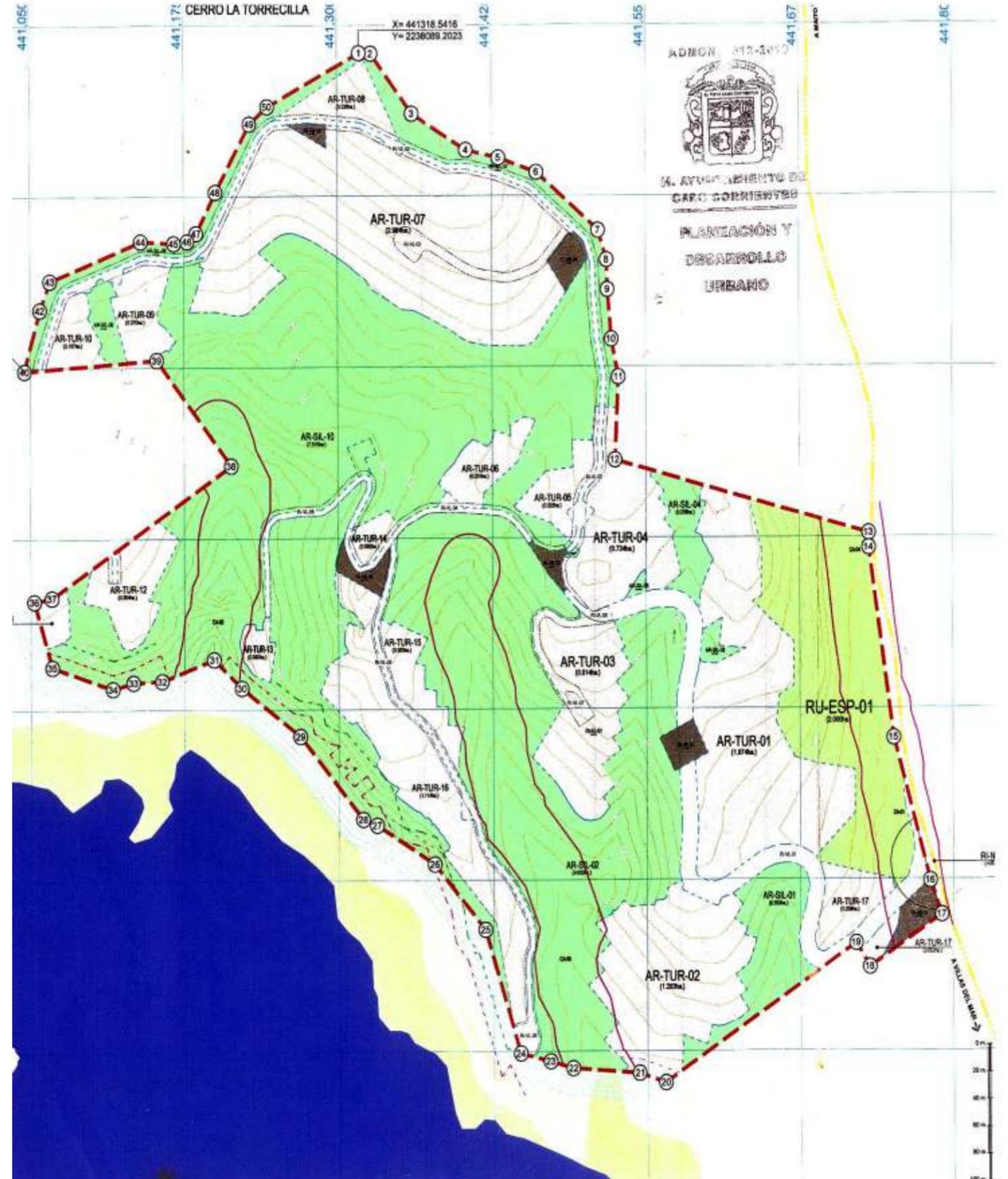
ATENTAMENTE "2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan" EL SECRETARIO GENERAL

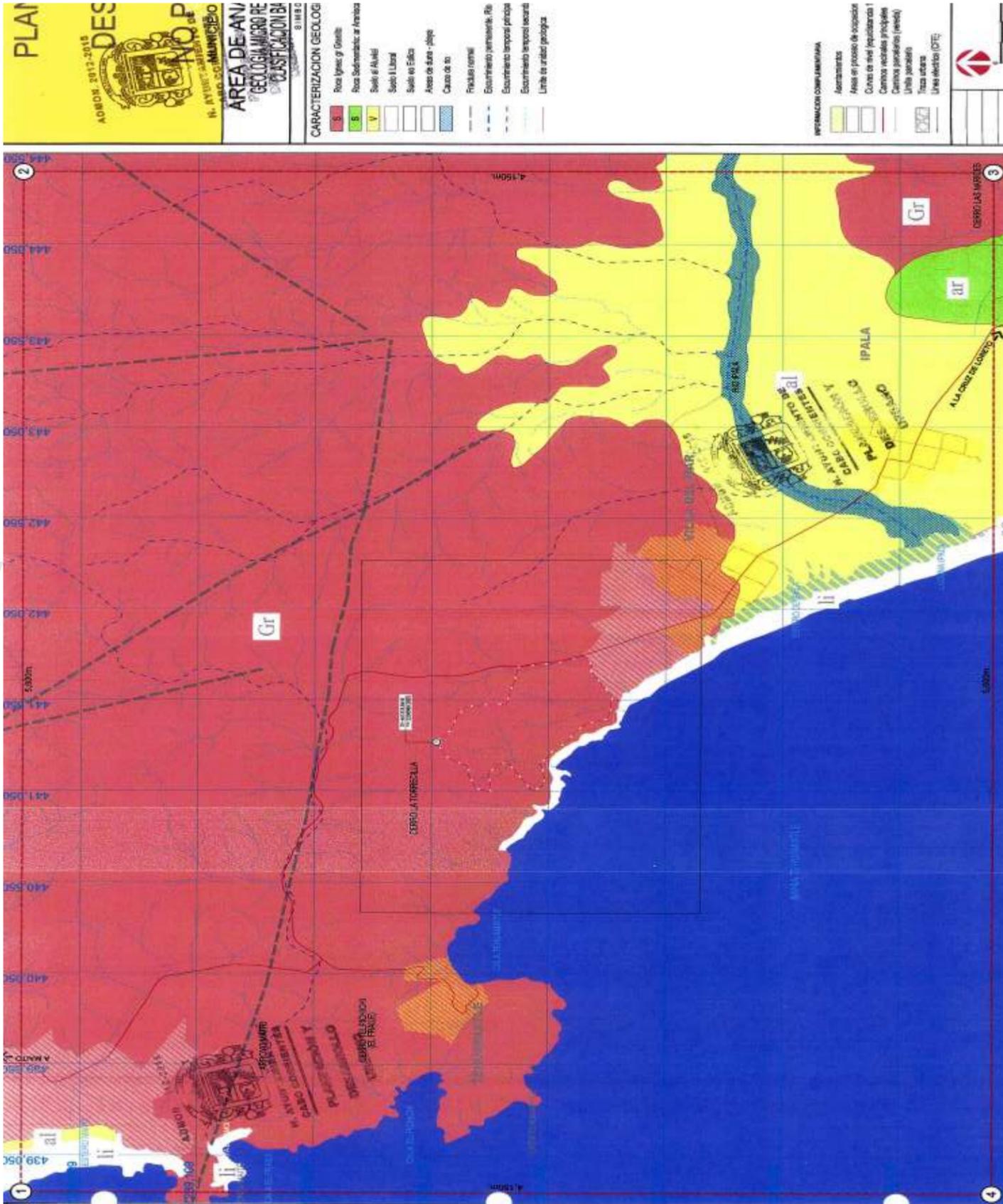


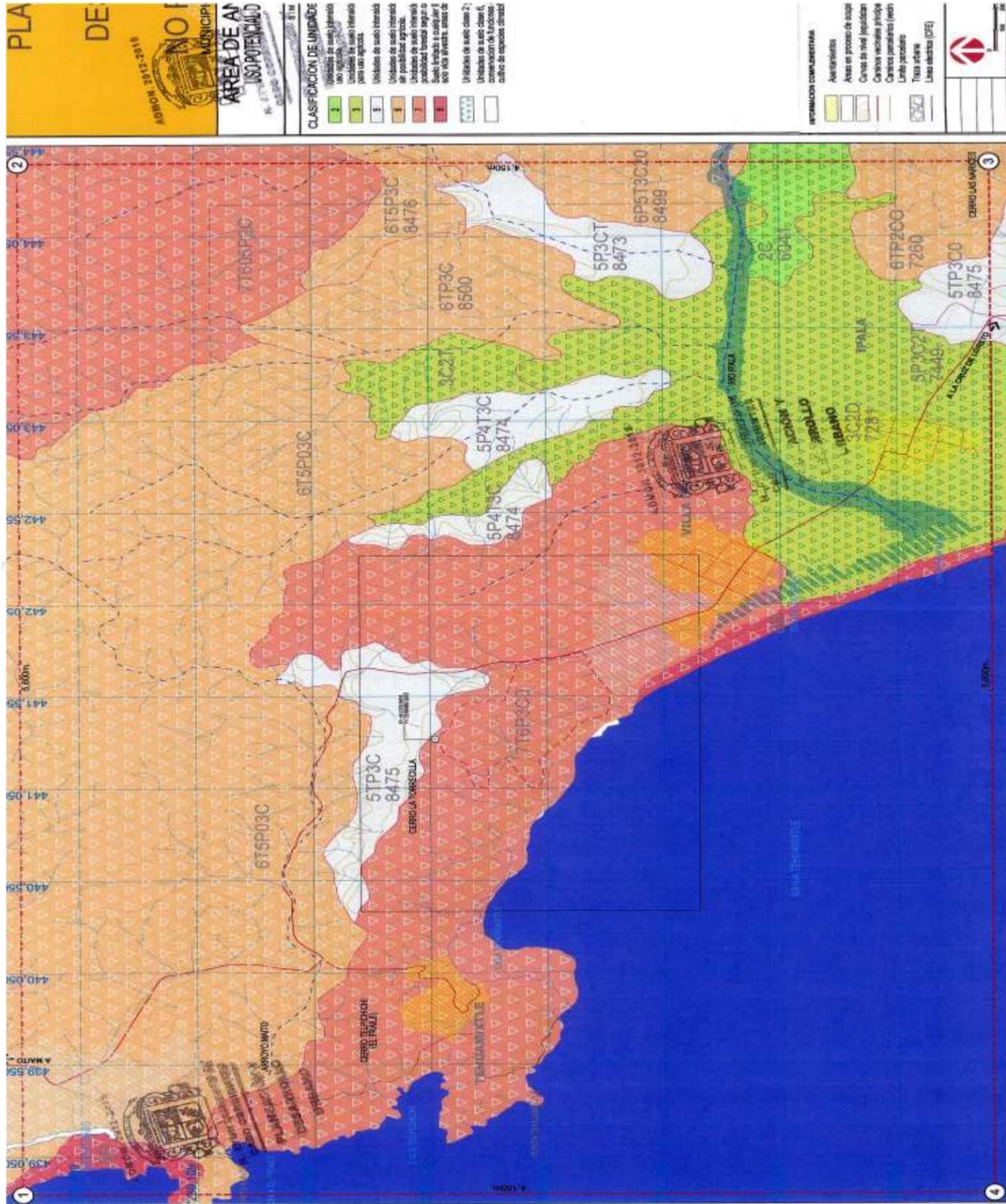
LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ

C.c.p.-Presidencia Municipal C.c.p.-Hacienda Municipal

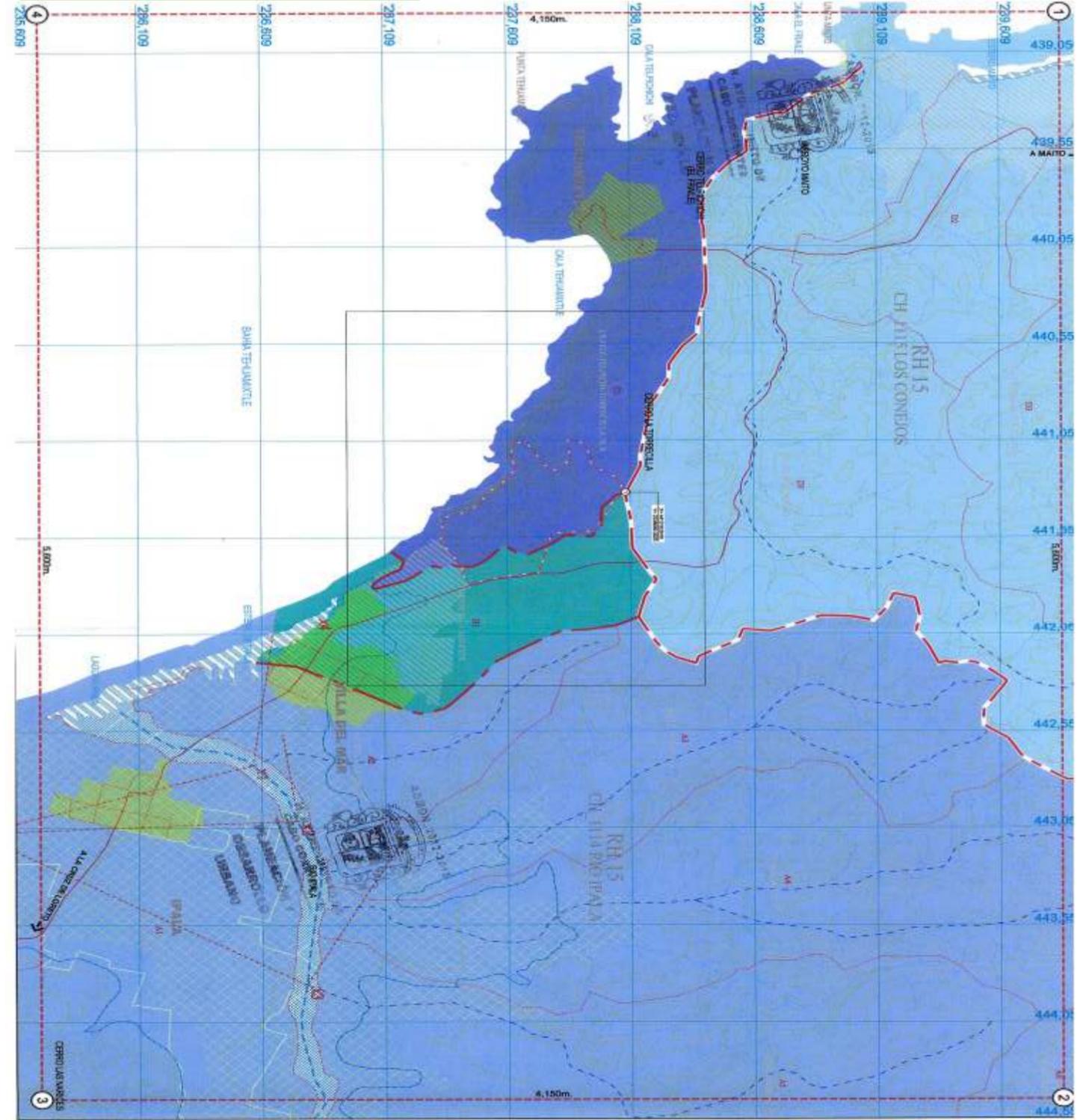
Portal Hidalgo #12, Col. Centro, El Tuito Cabo Corrientes, Jalisco, C.P. 48400 Tels. (322) 2690090 / 2690014 / 2690101 / 2690388 homeror@cabocorrientes.gob.mx www.cabocorrientes.gob.mx







MUNICIPAL
Gaceta



ANÁLISIS HIDROLÓGICO

1. SERVICIO PÚBLICO

2. SERVICIO PÚBLICO

3. SERVICIO PÚBLICO

4. SERVICIO PÚBLICO

5. SERVICIO PÚBLICO

6. SERVICIO PÚBLICO

7. SERVICIO PÚBLICO

8. SERVICIO PÚBLICO

9. SERVICIO PÚBLICO

10. SERVICIO PÚBLICO

MODELO DE LA VERTIENTE LOCAL "VILLA DEL MAR"

AREA DE ANÁLISIS

1. SERVICIO PÚBLICO

2. SERVICIO PÚBLICO

3. SERVICIO PÚBLICO

4. SERVICIO PÚBLICO

5. SERVICIO PÚBLICO

6. SERVICIO PÚBLICO

7. SERVICIO PÚBLICO

8. SERVICIO PÚBLICO

9. SERVICIO PÚBLICO

10. SERVICIO PÚBLICO

LEGENDA

1. SERVICIO PÚBLICO

2. SERVICIO PÚBLICO

3. SERVICIO PÚBLICO

4. SERVICIO PÚBLICO

5. SERVICIO PÚBLICO

6. SERVICIO PÚBLICO

7. SERVICIO PÚBLICO

8. SERVICIO PÚBLICO

9. SERVICIO PÚBLICO

10. SERVICIO PÚBLICO

